**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-185-2022-2**

**SIAD 590362**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 Dirección Departamental de Educación El Progreso**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022**

**INDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| OBJETIVOS | 1 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| FORMULARIO SR1 | 3 |

#

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-185-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, fui designada para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación, respecto a que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público; así como, que se haya notificado en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

# Se realizó segundo seguimiento en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, a la recomendación que quedó en proceso de implementación, en el informe de auditoría O-DIDAI/SUB-111-2022-B, consejo o consultoría de primer seguimiento a la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas en informe de auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

# El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

# RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

A pesar de la instrucción girada por la Dirección de Auditoría Interna a través del oficio O-DIDAI-No.426-2022, los responsables de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, no se manifestaron al respecto, y derivado a que en el primer seguimiento la recomendación estuvo en proceso de implementación, para este segundo seguimiento, la misma permanece en la misma condición.

El resultado que la recomendación esté en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de la recomendación, quedaran asentados en el formulario SR1, “Segundo Seguimiento a Recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas”, mismo que fue firmado de conformidad por los responsables de la DIDEDUC de El Progreso.

De conformidad al nombramiento O-DIDAI/SUB-185-2022, el cual indica que es el segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, es necesario indicar que este será el último seguimiento que dará la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI, a la recomendación que quedó en proceso de implementación y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, la implementación de la recomendación indicada.

Es importante resaltar que, la auditora actuante no analizó lo descrito y adjunto al oficio No. RRHH-925-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, debido a que el mismo fue presentado a la DIDAI, con fecha posterior a la firma del formulario “Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas” SR1 y en la fase de elaboración del informe final de auditoría; oficio a través del cual la Directora Departamental de Educación y la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, ambas de El Progreso, manifestaban literalmente lo siguiente: “…En seguimiento a oficio sobre Notificación de informe O-DIDAI No. 426-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-111-2022-B del resultado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación, me permito informar que se ha cumplido requiriendo por escrito a la personas obligadas con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público, notificando en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público, a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas, así como la correcta utilización del Sistema de Registro de Altas, Ascensos, y Bajas de la Administración Pública de lo cual se adjunta documentación de soporte. Por lo anterior, reiteramos el compromiso en el cumplimiento del proceso anteriormente descrito... “.



